

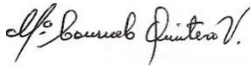
CONSTANCIA: Manizales Caldas, 14 de agosto de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para resolver, informándole que el demandado no se ha notificado del auto admisorio de la demanda de fecha 30 de enero de 2023.

Del CSJ fueron devueltas de nuevo las diligencias sin surtir la notificación personal al accionado señor HUMBERTO JESÚS UTRIA DÍAZ, por motivo -rehusado- en la dirección física suministrada; las que se habían enviado en varias oportunidades para intentar la notificación directamente por esa Oficina, sin lograrlo.

Esta situación la hice saber a la demandante mediante llamada telefónica, inicialmente me dijo que acudiría ante la Defensoría de Familia del ICBF, y el día de hoy (cel. 3016679002) me informa que ya acudió a dicha institución.

El proceso se encuentra en término de requerimiento 317 CGP- Vence 17-09-2023.

Rad. 2023-0001900 – V. Investigación de Paternidad.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, agosto quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO 2023-00019 00 (V.Invest.Paternidad)

Agréguense de nuevo las diligencias anteriores recibidas del Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de esta ciudad, para los fines legales pertinentes a que haya lugar.

Vista la constancia anterior y las actividades surtidas por el CSJ, que dan cuenta que a la fecha la parte accionada no se ha notificado del auto admisorio de la demanda de fecha 30 de enero de 2023; a fin de continuar con el trámite legal del proceso, se dispone continuar con el término de requerimiento ordenado en auto del 17-07-2023.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 138 el 16 de agosto de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

